MINISTERIO DE SALUD

No. 405-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 26 de MAYO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-040945-002 y 003, que contiene el Oficio N° 1238-2017-DG/INSNSB, emitido por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja; y,

R. VILLARÁN C.

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Viena, República de Austria, se llevará a cabo la "Conferencia Internacional sobre el programa de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)", del 30 de mayo al 1 de junio de 2017;

P. LAVADO

Que, mediante OF. RE (DGM-DSD) N° 2-7-B/87 c/a de fecha 27 de marzo de 2017, la Directora de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores informa a la médico cirujano Elizabeth Zulema Tomás Gonzáles de Palomino, Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, la realización del evento señalado en el considerando precedente;

J. MORALES C.

Que, con el documento de visto, la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja solicita se autorice su participación en la conferencia precitada en representación del Ministerio de Salud y comunica que los respectivos gastos de participación serán asumidos por la referida funcionaria;

Que, asimisrno propone que se encarguen las funciones de Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja al médico cirujano Carlos Melchor Álvarez Murillo, Director Adjunto del referido Instituto Nacional, en tanto dure su ausencia;

Que, el citado evento tiene como objetivo destacar los logros de los países miembros del Programa de Cooperación Técnica de la OIEA y su impacto en el desarrollo económico, así como rnejorar las capacidades nacionales en la generación del tejido humano para el tratamiento de pacientes con quemaduras;

A. QUIÑONES L.

Que, mediante Informe N° 118-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Hurnanos comunica la situación laboral de la citada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asarnbleas, Conferencias, Seminarios,

Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Elizabeth Zulema Tomás Gonzáles de Palomino, Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 29 de mayo de 2017, las funciones del cargo de Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, al médico cirujano Carlos Melchor Álvarez Murillo, Director Adjunto del citado Instituto Nacional, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

VILLARÁN C.

P. LAVADO

J. MORALES C.

A. CUÑONES L.